



COMUNICADO N° 051

CONTRATO DOCENTE 2024



Se comunica a los docentes y Público en general la existencia de DOS (2) plazas en **NIVEL SECUNDARIA** en la especialidad de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**. Para lo cual deberán presentar sus expedientes en **FÍSICO**, de acuerdo a la norma técnica de contrato docente 2024. **D.S. N° 020 -2023-MINEDU**, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA			
N°	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE
1	Recepción de expedientes (físico) por mesa de partes de la UGEL PKVV. (a partir de 8:30 am A 5:00 pm 31/10) y (8:30 am A 12:30 pm 04/11/ 2024)		Postulantes
2	Evaluación de expedientes. (a partir de 12:30 pm A 6:00 pm)	04/11/2024	Comité UGEL
3	Publicación del cuadro de mérito preliminar (a partir de las 06 pm) - Facebook UGEL PKVV	04/11/2024	Comité UGEL
4	Presentación y absolución de reclamos (de 8:30 am a 12:00 pm) - por mesa de partes UGEL	05/11/2024	Postulantes y comité UGEL
5	Publicación final de cuadro de mérito (a partir de las 1:00 pm) - Facebook UGEL PKVV.	05/11/2024	Comité UGEL
6	Adjudicación pública de plazas (a partir de las 04:00 pm) - En auditorio de la UGEL PKVV.	05/11/2024	Comité UGEL
7	Inicio de labores	06/11/2024	Docente adjudicado.

DETALLE DE LA PLAZA:

N°	NIVEL/CICLO	RANKING	NOMBRE DE LA I.E.	CÓDIGO DE PLAZA VACANTE	MOTIVO DE GENERACIÓN DE PLAZA	VIGENCIA DE CONTRATO	CARGO	JORNADA LABORAL
01	Secundaria – Ciencia y Tecnología	Evaluación de Expediente	LA VICTORIA - DISTRITO PICHARI	428221815917	Licencia por maternidad	06/11/2024 al 31/12/2024	Profesor/a	30 Horas.
02	Secundaria – Ciencia y Tecnología	Evaluación de Expediente	DIVINO MAESTRO - DISTRITO PICHARI	428261818912	Abandono de cargo	06/11/2024 al 31/12/2024	Profesor/a	30 Horas.

Tener presente lo siguiente:

- Los expedientes presentados deberán cumplir los requisitos del anexo 6.
- El día de la adjudicación pública deberán presentar el DNI en físico, en caso de contar con un apoderado presentar su carta poder **simple original** solo en el caso de la adjudicación.

Atentamente

Pichari, 30 de octubre 2024.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN
 C.P.C. Herless Americo Tipe Quispe
 ADMINISTRADOR


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN
 Abg. Jhuny E. Estela Hoyos
 ASESOR JURÍDICO


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN
 Lic. Alberto Paz Cardenas
 JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN
 Ing. Edwih Mijail Alarcón Huanaco
 ESTADISTICO

NOTA: LOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO N° 06 DEL D.S. N° 020 -2023-MINEDU.

EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Biología, Física y Química, o Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o Ciencias Naturales y Ecología, o Ciencias Naturales o Ciencias, o Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o Desarrollo Ambiental, o Biología o Física o Química, o Física y Matemática, o Biología Ciencias naturales, o Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o Química – Ciencias Naturales, o Química – Matemática, o Similares De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.
	Segundo	Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Quinto	Estudios concluidos en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Sexto	Título Profesional Universitario en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	Séptimo	Grado de Bachiller en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	Octavo	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Química, o Industrias Alimentarias, o Biomédica, o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia.
	Noveno	Título Profesional Universitario en Zootecnia o Enfermería.
	Decimo	Grado de Bachiller en Ingeniería: Química o Industrias Alimentarias o Biomédica o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia
	Onceavo	Grado de Bachiller en Zootecnia o Enfermería.
	Doceavo	Título Profesional Universitario en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.
	Treceavo	Grado de Bachiller en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.
	Catorceavo	Egresado con estudios concluidos odontología o Estomatología o Tecnología Médica
	Quinceavo	Estudiantes en Educación, en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Dieciséisavo	Título Profesional en Obstetricia o Nutrición
	Diecisieteavo	Grado de Bachiller en Obstetricia o Nutrición.
	Dieciochoavo	Egresado o con estudios concluidos en Obstetricia o Nutrición.
	Diecinueveavo	Título Técnico Profesional en Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería
	Veinteavo	Estudios técnicos profesionales concluidos Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería.
Veintiunavo	Estudiantes de carreras universitarias afines al área Ciencia y Tecnología	
Veintidosavo	Estudiantes de carreras profesionales técnicas afines a Ciencia y Tecnología.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL - PICHAKA - KIMBIRI - VILLA VIRGEN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL - PICHAKA - KIMBIRI - VILLA VIRGEN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL - PICHAKA - KIMBIRI - VILLA VIRGEN

Lic. Alberto Vaz Cardenas
Ing. Edwin Mijail Alarcón Huamaco
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL ESTADISTICO

C.P.C. Harless Amateo Quispe
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL - PICHAKA - KIMBIRI - VILLA VIRGEN

Abg. Inuny B. Estela Horos